



59° Premio Nacional  
de Artes Visuales  
**“Margaret Whyte”**

---

Bases **2020**



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

# Índice

3	Sobre la 59º Premio Nacional de Artes Visuales “Margaret Whyte”
4	1. Participantes
4	2. Limitaciones y restricciones
4	3. Declaración jurada
5	4. Derechos de autor
5	5. Datos de carácter personal
6	6. Aceptación de las bases
6	7. Falsedad de los datos aportados
6	8. Postulación
7	9. Premios
7	10. Cesión de derechos
8	11. Inscripciones y plazos
10	12. Jurado
11	13. Fallos
11	14. Obras seleccionadas
12	15. Catálogo
13	16. Consultas

**ANEXO I.** (Documento en pdf adjunto)  
**Premio de Pintura Julio Alpuy**  
**Características del Premio Alpuy**

**ANEXO 2.** (Documento en pdf adjunto)  
**Planos Espacio de Arte Contemporáneo**

El Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a interesados a participar del 59° Premio Nacional de Artes Visuales, concurso que convoca a artistas de todo el país, con el fin de exhibir y premiar aquellas obras que sean seleccionadas.

En esta oportunidad se designa al 59° Premio Nacional de Artes Visuales con el nombre de Margaret Whyte, artista nacida en 1936 en Montevideo, Uruguay.

Margaret Whyte estudió en el Círculo de Bellas Artes e integra desde sus inicios la Fundación de Arte Contemporáneo. En su trabajo realiza una deconstrucción del papel de la mujer y utiliza materiales vinculados a lo femenino y sus rituales. Trabaja con acrílicos, telas, fibras e hilos, geles, aluminio, esculturas blandas e instalaciones.

Es una artista referente en la historia del arte textil uruguayo. Ha recibido numerosos premios y distinciones destacándose el Premio Figari del Ministerio de Educación y Cultura y Banco Central del Uruguay en el año 2014. Participó en más de 40 exposiciones individuales y colectivas en Uruguay. Su trayectoria está atravesada por una nutrida actividad internacional en países como Argentina, Bélgica, España, Estados Unidos, México y Holanda. Actualmente vive y trabaja en Uruguay.

## 1. Participantes

Podrán participar artistas mayores de 18 años, ciudadanos uruguayos naturales o legales, o extranjeros con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en Uruguay.

## 2. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, sin excepciones.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- c) Participantes que hubieran obtenido el Gran Premio Adquisición MEC en la anterior inmediata edición del Premio Nacional de Artes Visuales.

## 3. Declaración jurada

Quienes postulan harán constar mediante declaración jurada que:

- ➔ No se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el art. 239 del Código Penal al respecto.
- ➔ Poseen la autoría de la obra que postulan.

El modelo para la elaboración de la declaración jurada estará disponible en las páginas web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

## 4. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Quienes concursan, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N°17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

## 5. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Quienes participan podrán ejercer en los términos previstos por la Ley No 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013 y Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico:

**premiosnacionales@mec.gub.uy**

## 6. Aceptación de las bases

La participación en el 59° Premio Nacional de Artes Visuales implica la total aceptación de las disposiciones de las presentes bases.

## 7. Falsedad de los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a) Violación de cualquier ítem de estas bases
- b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

## 8. Postulación

Serán admitidas hasta un **máximo de dos (2) obras por artista**, que hubieran sido realizadas en los últimos dos (2) años y que no hubieran participado en concursos, a nivel nacional, departamental y/u organizados por entidades tanto públicas como privadas.

Cada artista postulante podrá intervenir sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que las obras sean seleccionadas, deberán ser presentadas con los requerimientos imprescindibles para su exhibición.

El artista postulante deberá inscribir (a través de la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) una **carpeta en formato PDF** con las características y en los plazos establecidos en el punto 11 de las presentes bases.

## 9. Premios

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, se otorgará un total de \$ 900 000 (pesos uruguayos novecientos mil) destinados a los premios, distribuidos de la siguiente manera:

- Se entregarán, **6 (seis) premios adquisición MEC de \$ 150 000** (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) cada uno.
- La Fundación Julio Alpy por su parte y en forma independiente a los premios antes detallados, hará entrega del denominado **"Premio de pintura Julio Alpy" \*: consistente en \$ 150 000** (pesos uruguayos ciento cincuenta mil). \* Ver Anexo I.

## 10. Cesión de derechos

Con posterioridad a la adjudicación de los premios y en forma previa a su percepción, los artistas seleccionados cederán sus derechos de autor al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Nacional de Cultura), instrumentándose dicha cesión mediante la suscripción de un convenio, a través del cual, aquellos ceden y éste acepta los derechos de referencia en el marco de la normativa prevista por la legislación de derechos de autor vigente Ley No 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley No 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley No 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley No 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

## 11. Inscripciones y plazos

La inscripciones se realizarán **exclusivamente en línea** a través de la plataforma Cultura en Línea [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) **hasta el 15 de octubre a las 17 horas.**

En la plataforma el postulante deberá:

- a) Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible, <https://culturaenlinea.uy/agente/16/>) e ingresar a la plataforma.
- b) Seleccionar la pestaña "Oportunidades"
- c) Seleccionar la "Oportunidad" "59° Premio Nacional de Artes Visuales 2020"
- d) Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- e) Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
  1. Carátula con nombre, fecha de nacimiento y nombre/s de la obra/s
  2. Currículum breve (extensión máxima una carilla, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, principales exposiciones individuales y colectivas, así como premios que hubieran obtenido).
  3. Registro fotográfico de la/s obra/s que postula. El registro fotográfico de las obras, exteriorizará el grado de calidad imprescindible para su lectura y estimación, debiendo resultar las mismas claramente identificables y deberá contener las apoyaturas visuales que el/la artista considere necesarias (bocetos, propuesta de montaje, etc.).
  4. **Ficha técnica** relativa a la obra u obras a presentar en el siguiente orden: autor, título de la obra, año, técnica y dimensiones expresadas en centímetros.
    - Para aquellos proyectos que no tengan medidas específicas para su exhibición, deberá indicarse: "dimensiones variables".

- Para los rubros de *videoarte*, *soundart*, etc. deberá determinarse en la ficha técnica el tiempo de duración de la obra.
  - En cuanto a las propuestas de *netart*, deberá indicarse la dirección donde se aloja el sitio y características del mismo, si existiera.
  - Para el caso de las instalaciones, ambientaciones, proyectos de intervenciones urbanas, intervenciones en el paisaje, performances y otros similares, se requerirá una memoria descriptiva que transmita adecuadamente los rasgos físicos y la proyección espacial de cada planteo.
  - Los artistas que presenten una obra en forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos, y que a su criterio conformen una sola obra, deberán aclararlo expresamente.
5. Texto sobre la/s obra/s que postula. El mismo no podrá exceder de una carilla (interlineado 1,5, cuerpo de letra 12).
  6. Requerimientos técnicos (en caso de corresponder).
- f) Foto o escaneo de documento de identidad (frente y dorso).
  - g) Declaración jurada firmada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura))
  - h) "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

## 12. Jurado

El jurado actuará en dos etapas: selección y premiación. Para ambas etapas el jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- **Elisa Pérez Buchelli**
- **Martín Craciun**
- **Florencia Flanagan**

En cada una de las dos etapas, el jurado labrará el acta correspondiente dejando constancia detallada de lo actuado.

El voto de los jurados será obligatorio y fundado, no admitiéndose las abstenciones.

El jurado no podrá declarar desierto ningún premio salvo que, en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura, fundamente tal decisión de manera incuestionable. Asimismo, no podrá dividirse el valor de ninguno de los premios.

En aquellos casos en los que la obra posea forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos que conformen una sola obra (habiendo sido aclarado expresamente) el jurado aceptará o rechazará la obra en su totalidad, no pudiendo seleccionar parcialmente la misma.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura.

En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

El jurado podrá solicitar a través del Depto. Premios y Convocatorias, una entrevista o efectuar una visita al taller de los artistas participantes en los casos que lo considere necesario, únicamente durante la etapa de selección.

### 13. Fallos

El fallo del jurado referido en cualquiera de las dos etapas, será inapelable y una vez homologado se notificará a cada artista seleccionado y/o premiado, publicando el acta en [gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura)

### 14. Obras seleccionadas

Las obras seleccionadas serán exhibidas en el **Espacio de Arte Contemporáneo** de la Dirección Nacional de Cultura, con el fin de ser evaluadas por el jurado a efectos de la premiación.

El Instituto Nacional de Artes Visuales será el responsable del diseño del montaje de la exhibición de las obras seleccionadas. Si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la debida antelación.

Para los rubros que incluyan proyectos, se deja expresa constancia que la aceptación o premiación de los mismos no implica la obligación directa de su realización a cargo de la Dirección Nacional de Cultura.

En el anexo II se pueden consultar los espacios disponibles y sus medidas para que sean tenidas en cuenta por los artistas, por cuanto la aceptación de las obras no estará, en ningún caso, sujeta a la utilización de un ámbito en particular ya que la distribución final dependerá de la definición de la exposición general en su conjunto.

Los artistas seleccionados serán notificados en tiempo y forma sobre el lugar y fecha de entrega de las obras.

Aquellos artistas que hubieran presentado propuestas tales como instalaciones o ambientaciones para las que se requiera su participación en el montaje, quedan obligados a hacerlo en las instancias que el Instituto Nacional de Artes Visuales considere necesarias.

En caso que el artista seleccionado no se presentase en dichas instancias, se lo considerará como autoexcluido del Premio, resultando tal situación no pasible de recurso alguno.

Al momento de la presentación de las obras seleccionadas, las mismas deberán presentarse embaladas y debidamente protegidas. El embalaje, traslado y el eventual seguro de las mismas correrá por cuenta del/la artista hasta el momento de retiro. No se aceptarán obras que, al momento de su presentación, se encuentren deterioradas.

El MEC velará por la buena conservación de las obras durante el período su exhibición. No obstante, estará exento de responsabilidad de tipo alguno en caso de pérdida de las mismas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el período de exhibición.

## 15. Catálogo

Se editará un catálogo donde figurarán las obras seleccionadas y premiadas. También se incluirá un texto donde el jurado actuante reflejará su evaluación y los parámetros de su trabajo. El catálogo se presentará luego de la inauguración, con la finalidad de incluir toda la información necesaria.

## 16. Consultas

### Bases

- ➔ Instituto Nacional de Artes Visuales  
**artesvisuales.dnc@mec.gub.uy**
- ➔ Depto. Premios y Convocatorias  
**premiosnacionales@mec.gub.uy**

### Soporte técnico

- ➔ Cultura en Línea - **culturaenlinea@mec.gub.uy**

## **ANEXO I.**

### **Premio de Pintura Julio Alpuy**

## **ANEXO II.**

### **Planos de Espacio de Arte Contemporáneo**

Se adjuntan en dos archivos pdf por separado.

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

---

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

Gerencia Artística  
**Silvana Bergson**

---

**[gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Montevideo-Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---

---

**Instituto Nacional de Artes Visuales**

---

Coordinadora (I)  
**Verónica Herszhorn**

Equipo de gestión  
**Cecilia Bertolini**  
**Maximiliano Sánchez**  
**Fernando Sicco**

---

San José 1116, piso 3  
2903 1261  
[artesvisuales.dnc@mec.gub.uy](mailto:artesvisuales.dnc@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de cultura**